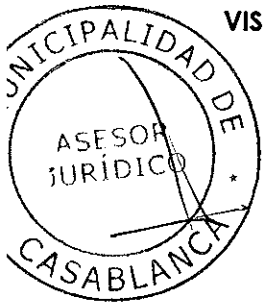


DECRETO ALCALDICIO N° 002343

Casablanca, 12 JUN 2013

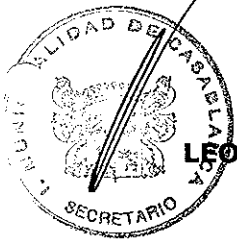


VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1409 de 28 de marzo de 2013, que contrató bajo la modalidad de honorarios a don **JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA**, C.I. N° 12.351.600-1, para que realizará asesoría jurídica para la elaboración de estudios de proyectos de inversión para postularlos a distintos fondos públicos, tales como FNDR, FRIL, PMB, PMU, fondos sectoriales, entre otros, a contar de dicha fecha hasta el 15 de abril de 2013, por la suma única y total de \$1.866.666- impuesto incluido, pagadera en dos estados de pago por la suma de \$933.333 impuesto incluido, los días 30 de marzo y 15 de abril de 2013.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal, en el sentido que incurrió en un error al solicitar la confección del referido contrato, por lo que solicita sea rectificado en el sentido que se le pagará al prestador la suma única y total de \$1.866.666- impuesto incluido, una vez efectuado el cometido, previa visación de la administración municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1409 de fecha 28 de marzo de 2013, que contrató bajo la modalidad de honorarios a don **JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA**, C.I. N° 12.351.600-1, en el sentido reseñado precedentemente.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Administración
Jurídico
Finanzas
Control

Incholan

RECTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca, a 12 de junio de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y don **JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA**, cédula de identidad N° 12.351.600-1, domiciliado en Los Castaños N° 62, Viña del Mar, en adelante "el prestador", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 28 de Marzo de 2013, la Municipalidad contrató a don **JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA**, para que realizará asesoría jurídica para la elaboración de estudios de proyectos de inversión para postularlos a distintos fondos públicos, tales como FNDR, FRIL, PMB, PMU, Fondos Sectoriales, entre otros, por la suma única y total de \$1.866.666- impuesto incluido, pagadera en dos estados de pago por la suma de \$933.333 impuesto incluido, los días 30 de marzo y 15 de abril de 2013.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el contrato en los siguientes aspectos:

- a) Se reemplaza la cláusula tercera del contrato por la siguiente: "TERCERO: Por la prestación de los servicios, la Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$1.866.666- impuesto incluido, suma que será cancelada una vez efectuado el cometido, previa visación de la Administración Municipal."
- b) Se elimina cláusula quinta del contrato.

TERCERO: En lo no modificado rige plenamente el contrato original.

JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca